



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2020-01621897- -UBA-DME#SSA_FFYB Extendiendo regul. para las Carreras de Especialización y Maestrías

Visto la REREC-2020-476-E-UBA-REC y la REDEC-2020-1139-E-UBADCT_FFYB y,

CONSIDERANDO:

Que la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró al brote del COVID-19 como una pandemia con fecha 11 de marzo de 2020.

Que la Universidad de Buenos Aires adhirió a los Decretos de Necesidad y Urgencia 197, 325, 355, 408 y 459/2020 mediante Resoluciones (R) “Ad referéndum del Consejo Superior” y disponiendo medidas para el funcionamiento de la Universidad durante el período de aislamiento social.

Que las presentes circunstancias obligan a adoptar medidas de flexibilización en determinados requisitos académicos para reducir al mínimo los inconvenientes que pudieran surgir en la situación académica de los estudiantes.

Por ello, y atento a lo acordado por el Consejo Directivo en la sesión del día 22 de septiembre de 2020

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.-: EXTENDER de manera automática y con carácter excepcional la vigencia de la regularidad, por el plazo de un año, para las Carreras de Especialización y

Maestría de las cuales la Facultad es sede administrativa.-

ARTÍCULO 2º.- NO COMPUTAR el año 2020 para mantener la condición de alumno regular.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que sólo deberán presentar solicitud de readmisión quienes hayan perdido su condición de alumno regular hasta marzo de 2020.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, pase a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento, notificaciones y demas efectos que estime corresponder,; y cumplido, archívese.-